

es Juan Sanchez de Allo su clauso de licetos a cello castellano e que os de la
 suya abdat de mala. A yo el dicho yo feñis del castillo esquinario en
 notario publico sobre dicho suy presente antos dichos testigos al
 todo lo q' sobre dicho es a apedimento del dicho Juan Rodriguez pa
 lo meq' esta carta de aqua fes estan ensta publica forma aya estan
 en las seis folas de quarto de pliego enesta enq' da el mjo signo
 a en fin dela una llana feña una general de mi nobre a en la otra
 una fuya e fes enella este mjo signo entestido. Yo feñis / sobrem
 son de aceros i tiempos grecios de q' en el dicho proceso se faga menor el qual
 dicho plato digo q' estan a vñlido q' p'm q'nto el dicho juan aya aigna
 do testimonio al dicho Juan Rodriguez en nobre a uno auxador del dicho
 frausto tomas pa oy dicho dia para dicta audiencia para oyir q'nto
 en el dicho plato del dicho frausto tomas q' en el dicho su auxador en
 nobre no aya pagado en patesaa por ende q' la causa e aauso su de
 bel dia a q' pedio q' pidio al dicho juan q' en su absencia rebeldia diese
 genia en este dicho plato luego el dicho juan en presencia del dicho
 Juan alfonso e en absencia rebeldia del dicho frausto tomas a del
 dicho su auxador en su nobre dio a less en unos esticos una sentencia
 su tenor de la qual es este q' se sigue. Yo alfonso q'unes de toledo
 banchili en leyes juan comisario dado e diputado por nro Senor el Rey
 sobre los testimonios e juzgadones e causas entra das e tomadas e causa
 das a esta abdat de mala visto por mi un proceso de plato q' ante mi
 es pendiente entre ptes es a saber dela una pte el conde de la suya
 abdat de mala e Juan alfonso tallante su auxador en su nobre
 e dela otra pte less frausto tomas hijo de Juan tomas de signo dela
 suya abdat e Juan Rodriguez palomez su auxador en su nobre sota
 las sanciones e causas en el dicho proceso de plato anteriores visto
 el p' d' m' en q' ante mi fue fecho e presentado por el dicho Juan
 alfonso en el dicho nobre contra el dicho frausto tomas e contra
 el dicho Juan Rodriguez su auxador en su nobre su tenor de q' les este
 que se sigue. Senor alfonso q'unes de toledo banchili en leyes juan
 q'nes q'nto e p' q'nto d' d'ado por nro Senor el Rey de los testimonios q' se

